

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13569 *Resolución de 9 de diciembre de 2015, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en colaboración con el Centro Criptológico Nacional.*

Entre las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) de acuerdo con su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, se encuentra la formación y el perfeccionamiento de los empleados públicos.

El INAP viene colaborando desde hace años con el Centro Criptológico Nacional en la organización de actividades formativas para empleados públicos en materia de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría de Estado de Administración Pública, el Centro Nacional de Inteligencia y el INAP, para impulsar la seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

Por ello, teniendo en cuenta las necesidades formativas de los empleados públicos para el adecuado ejercicio de sus funciones, esta Dirección adopta la siguiente resolución:

Primero. *Objeto.*

Mediante la presente resolución se convoca un curso de seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones (STIC), de 80 horas lectivas, 30 en modalidad *on line* y 50 en modalidad presencial, según el programa que se adjunta como anexo.

Segundo. *Destinatarios.*

Podrán solicitar el curso los empleados públicos pertenecientes a cuerpos y escalas de los subgrupos A1, A2 y C1, y el personal laboral equivalente, que tengan responsabilidades en la planificación, gestión, administración o mantenimiento de los sistemas de las tecnologías de la información y las comunicaciones o en su seguridad.

El personal militar perteneciente al Ministerio de Defensa deberá tramitar su solicitud a través de la convocatoria específica que realizará dicho ministerio.

Tercero. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará el 20 de enero de 2016.

Quien desee participar en el curso convocado deberá cumplimentar la correspondiente solicitud electrónica. El acceso a dicha solicitud se podrá realizar desde el catálogo de formación <http://buscadorcursos.inap.es/formacion-tic> donde se podrán localizar los cursos que se encuentran en período de inscripción. También podrá acceder entrando en <http://www.inap.es/cursos-de-seguridad-tic-en-colaboracion-con-el-ccn>.

Para realizar la inscripción será preciso contar con la autorización previa del superior jerárquico. A los efectos de formalizar dicha autorización, el sistema de inscripción le permitirá imprimir la solicitud que, una vez firmada, deberá conservar en soporte papel y que podrá ser requerida por el INAP en cualquier momento.

Para cualquier incidencia técnica relacionada con la inscripción electrónica, se podrá contactar con el INAP a través de la dirección de correo electrónico ft@inap.es.

Cuarto. Selección.

1. El número de alumnos admitidos no excederá, con carácter general, de veinticuatro. La selección de los participantes la realizará el Centro Criptológico Nacional. En la selección se observarán los siguientes criterios: trayectoria profesional y curricular de los candidatos; adecuación del puesto desempeñado a los contenidos de la acción formativa; equilibrio entre organismos e instituciones, e interés objetivo de la organización administrativa en la participación del solicitante en el curso. En el caso de recibir varias solicitudes de un mismo organismo o institución, se seleccionará al candidato con el perfil más ajustado al destinatario del curso.

2. Los empleados públicos podrán participar en cursos de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 de La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

3. De acuerdo con el artículo 60 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas. Asimismo, se reservará al menos un 40 por ciento de las plazas en los cursos de formación para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

4. En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, se valorará como criterio de selección a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento. Las personas con discapacidad que soliciten el curso podrán hacer constar tal circunstancia en la inscripción, y podrán indicar, asimismo, las adaptaciones necesarias en el curso formativo, siempre y cuando hayan sido seleccionadas.

5. Una vez efectuada la selección definitiva de participantes, el Centro Criptológico Nacional comunicará por correo electrónico a cada uno de los alumnos seleccionados su admisión, el aula y el horario en que tendrá lugar. Se exigirá a cada seleccionado como requisito para poder realizar el curso que conteste a este correo confirmando su asistencia.

6. La inasistencia a los cursos presenciales, o la falta de conexión a la parte *on line*, sin previo aviso o cumplida justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en el curso podrá determinar su exclusión en convocatorias posteriores.

Quinto. Modalidad formativa, lugar de celebración y calendario.

El curso de seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones (STIC), impartido en modalidad semipresencial, tendrá una fase *on line* del 1 al 12 de febrero de 2016, y una presencial que se desarrollará del 15 al 26 de febrero de 2016, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. La superación de la fase *on line* será requisito imprescindible para participar en la fase presencial.

Cualquier duda o problema técnico derivado del acceso a páginas web, o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del curso, deberá ser consultada con el administrador del sistema del equipo que se esté utilizando.

La fase presencial del curso se celebrará en Madrid. La sede definitiva de desarrollo de la acción se comunicará a los alumnos con antelación suficiente.

Sexto. Configuración técnica mínima de los equipos para realizar la fase *on line*.

a) Hardware:

- 1.º Procesador: 1,2 GHz.
- 2.º 512 Mb de memoria RAM o superior.
- 3.º Tarjeta de sonido, altavoces o auriculares.

b) *Software*:

- 1.º *Windows Vista, Windows 7, Windows 8 o Windows 10.*
- 2.º *Microsoft Internet Explorer, versión 6.0 o superior, con máquina virtual Java SUN 1.4 o superior.*
- 3.º *Plug-in Macromedia Flash Player 6.*
- 4.º *Plug-in Macromedia Shockwave Player 8.5.*
- 5.º *Plug-in Real One Player.*
- 6.º En el caso de que el sistema operativo sea *Windows NT*, las versiones de los *plug-in* que se indican más arriba tendrán que ser las señaladas o inferiores.

c) Requisitos de conectividad:

Configuración de los servidores *proxy/firewall* de las redes corporativas en las que se encuentren los usuarios:

- 1.º Posibilidad de descargar ficheros con las extensiones *dcr, swf, mp3, ra, rm*, desde el servidor de la empresa adjudicataria.
- 2.º Posibilidad de que los usuarios que no los tengan puedan descargar e instalar en sus equipos los *plug-in* enumerados en el párrafo anterior.

d) Otros requisitos:

- 1.º Es preciso tener una cuenta de correo electrónico operativa y de uso frecuente.
- 2.º Tipo de conexión a Internet: banda ancha.

Séptimo. *Certificados*.

Los participantes que acrediten un buen aprovechamiento de las enseñanzas impartidas recibirán un correo electrónico indicándoles la dirección a la que podrán acceder para descargarse su certificado en soporte digital. Una inasistencia o falta de conexión superior al diez por ciento de las horas lectivas programadas, aunque esté justificada, imposibilitará su expedición.

Octavo. *Régimen académico*.

Los alumnos seleccionados que no observen las reglas elementales de participación, respeto y consideración hacia profesores, compañeros o personal del INAP y, en general, que contravengan lo dispuesto en el Código Ético del INAP (que podrá consultarse en www.inap.es/conocenos) podrán ser excluidos de las actividades formativas.

Noveno. *Información adicional*.

Se podrá solicitar información adicional sobre esta convocatoria en la dirección de correo electrónico formacion.ccn@cni.es.

Madrid, 9 de diciembre de 2015.–El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Arenilla Sáez.

ANEXO

Código	Denominación	Objetivos	Requisitos	Programa	Duración	Fechas
0914	XIII Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Proporcionar los conocimientos necesarios para conseguir una concienciación adecuada en la seguridad de los Sistemas de las TIC y las amenazas y vulnerabilidades que representan las nuevas tecnologías.	Tener responsabilidades en la planificación, gestión o administración de los sistemas de las tecnologías de la información y las comunicaciones, o en su seguridad, por un período superior a dos (2) años. Para participar en la fase presencial es imprescindible superar la fase <i>on line</i> .	<p>Fase <i>on line</i>:</p> <p>Curso de seguridad en tecnologías de la información y comunicaciones:</p> <p>Introducción a STIC. Normativa de seguridad. Políticas de seguridad. Procedimiento de acreditación. Inspecciones STIC. Gestión de incidentes. Herramientas de seguridad. Seguridad perimetral. Redes inalámbricas.</p> <p>Fase presencial:</p> <p>Introducción a la criptología: Criptografía clásica. Criptosistemas modernos. Teoría de la criptofonía.</p> <p>Introducción a la amenaza: Vulnerabilidades y amenazas.</p> <p>Políticas STIC: Introducción STIC. Normativa de seguridad. Políticas de seguridad.</p> <p>Procedimientos STIC: Procedimiento de acreditación. Análisis y gestión de riesgos. Inspecciones STIC. Gestión de incidentes. Amenaza TEMPEST.</p> <p>Medidas técnicas STIC: Herramientas de seguridad. Equipamiento STIC. Seguridad criptológica: Seguridad criptológica.</p>	<p>30 h <i>on line</i>.</p> <p>50 h presenciales.</p>	<p>Fase <i>on line</i>: del 1 al 12 de febrero.</p> <p>Fase presencial: del 15 al 26 de febrero.</p>